

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI, CANTON RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA; Y, REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 4 de junio de 2004, aprobada mediante Resolución No. 2480 de 25 de junio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de junio de 2004.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO de COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, reforma de estatutos otorgada el 24 de noviembre de 2008 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004963.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada PATRICIO ALFREDO CEVALLOS PONCE en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004963 de 25 de Noviembre de 2008 aprobó el CAMBIO DE DOMICILIO de COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y Reforma de Estatutos; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, se reforma el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0017

**EXTRACTO**

Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TRES.- DOMICILIO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o mas lugares dentro y fuera de la República del Ecuador."

Quito, 25 de Noviembre de 2008.



Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP. 151974  
Tr. 01.1.08.001658

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.